



PU/333

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo: 18 MAY 2018

VISTO: la solicitud de la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, respecto a la Resolución PU/330 de 10 de mayo de 2018.

RESULTANDO: que se requiere que "la Resolución de Reiteración del gasto incluya el monto a ser reiterado y la imputación del gasto".

CONSIDERANDO: que si bien dichos extremos lucen en la Resolución de adjudicación PU/324 de 10 de abril de 2018, corresponde dictar la resolución modificativa de la PU/330 de 10 de mayo de 2018;

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) MODIFICAR la Resolución PU/330 de 10 de mayo de 2018 en el solo sentido de especificar que el monto es de U\$S 54.192,60 (dólares americanos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y dos con sesenta) y la imputación corresponde al Inciso 02 Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Objetos del Gasto 323 "Equipos de Informática" y 275 "De mobiliario y equipo de oficina y computación", Financiación 1.1, tal como consta en la Resolución de adjudicación PU/324 de 10 de abril de 2018.

2°) Comuníquese.

  
Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República